

Página 1 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0010		
Fecha: 09-01-2018	AUTO INHIBITORIO	
Versión: 1		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN  
DE EDUCACIÓN POLICIAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO**

Bogotá, D.C.; **06 ENE 2026**

**AUTO NÚMERO:** 001 /

**RESOLVIENDO PROCEDENCIA  
INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO A TRATAR**

En el despacho del Grupo de Talento Humano, se encuentran los antecedentes administrativos A-DINAE-2025-9, relacionados con la pérdida de la placa de identificación policial con chip Nro. 003855, asignada al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá, según hechos informados el 17 de julio de 2025, con el fin de determinar la viabilidad de abrir o no investigación administrativa.

**HECHOS**

Los hechos fueron puestos en conocimiento de la administración a través de la comunicación oficial Nro. GS-2025-010968-DIEPO de fecha 17 de julio de 2025, donde la señora mayor Lina Paula Caicedo González Jefe de Talento Humano Encargada para la época, informó la pérdida de la placa de identificación policial con chip Nro. 003855, en la cual refiere:

*"(...) Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que el grupo de talento humano de esta dirección mediante correo electrónico N° 4364 /SUEPO-GUTAH, notifico al señor capitán (r) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá, de la Resolución Nro. 3710 del 04-09-2024, "Por la cual se retira del servicio activo a un personal de Oficiales de la Policía Nacional", el día 06 de septiembre de 2024, la notificación se realizó mediante email, ya que el señor capitán se encontraba en el exterior, por lo tanto no realizó entrega de los elementos de identificación policial, como placa chip Nro. 003855 y carnet policial. Lo anterior para conocimiento de mi coronel, y fines que estime pertinentes.*

*(...)".*

***(Texto reproducido de manera íntegra del original sin correcciones)***

**COMPETENCIA**

Le corresponde a la suscrita Jefe Grupo de Talento Humano de la Dirección de Educación Policial, tomar la decisión dentro de las presentes diligencias, al tenor de lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley 1476 del 19 de julio

Página 2 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0010		
Fecha: 09-01-2018	AUTO INHIBITORIO	

de 2011, toda vez que la cuantía a que asciende la placa de identificación policial con chip Nro. 003855 corresponde a la suma de TRECIENTOS VEITICINCO MIL PESOS (\$ 325.000) Moneda Legal Colombia, valor establecido para la vigencia 2024, tiempo en el cual el señor capitán debió entregar el bien, el cual es inferior de dos (02) SMLMV, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nro. 4452 de 22/12/2024, "Por medio de la cual se adoptan medidas de control, cuidados, costo de la placa de identificación policial con chip y se dictan otras disposiciones".

## SÍNTESIS PROBATORIO

1. Comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-010968-DIEPO del 17 de julio de 2025, mediante la cual la señora mayor Lina Paula Caicedo González Jefe de Talento Humano Encargada para la época, informó la perdida de la placa de identificación policial chip Nro. 003855, asignada al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá, obrante a folio Nro.1
2. Comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-011736-DIEPO del 29 de julio del 2025, a través del cual el señor capitán Carlos Alberto Bolaños Romero, remitió por competencia al grupo de Talento Humano de la Dirección de Educación Policial, la investigación administrativa por pérdida radicado bajo número SIPAD-A-DINAE-2025-9, seguida en contra del señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá, obrante a folio Nro. 2
3. Resolución Nro. 3710 del 04 de septiembre de 2024, "Por la cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales de la Policía Nacional", obrante a folios Nros. 3 al 4.
4. Copia cédula de ciudadanía N° 80.122.356 expedida en Bogotá del señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, obrante a folio Nro.5.
5. Correo electrónico Nro. 4370 / DIEPO - GUTAH del 06 de septiembre de 2024, a través del cual se solicitó al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá, la autorización para ser notificado de la resolución de retiro por correo electrónico, obrante a folios Nros. 6 al 8.
6. Correo electrónico Nro. 3599 / SUEPO - GUTAH del 04 de agosto de 2025, a través del cual se solicitó al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá el pago de la placa de identificación policial número 003855, ya que no fue entregada al ser notificado de la resolución de retiro, obrante a folios Nros. 9 al 10.
7. Correo electrónico Nro. 3987 / SUEPO - GUTAH del 26 de agosto de 2025, a través del cual se solicitó al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá el pago de la placa de identificación policial número 003855,



ya que no fue entregada al ser notificado de la resolución de retiro, obrante a folios Nros. 11 al 12.

8. Correo electrónico Nro. 5418 / SUEPO - GUTAH del 12 de noviembre de 2025, a través del cual se solicitó al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá el pago de la placa de identificación policial número 003855, ya que no fue entregada al ser notificado de la resolución de retiro, obrante a folios Nros. 13 al 14.
9. Soporte del pago de la placa de identificación policial con chip Nro. 003855, por valor de TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$325.000) Moneda Legal Colombia, obrante a folio Nro. 15.
10. Copia del comprobante de pago realizado el día 10 de diciembre de 2025, mediante transacción PSE, con el Código único CUS 1997138777 y número de aprobación 00138777 por valor de TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$325.000) Moneda Legal Colombia, obrante a folio Nro. 16.
11. Comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-019469-DIEPO del 11 de diciembre de 2025, a través de la cual se solicitó al Grupo de Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera, el ingreso del dinero consignado por concepto de pago de la placa de identificación policial con chip Nro. 003855, obrante a folio Nro. 17.
12. Comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-042727-DILOF del 15 de diciembre de 2025, a través del cual el Grupo de Tesorería General de Dirección Logística y Financiera, certificó el ingreso de: TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$325.000) Moneda Legal Colombia, a la cuenta corriente Nro. xxxxx1040 registrada a nombre de la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera en el banco de Bogotá, obrante a folio Nro. 18.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Sería del caso que el Grupo de Talento Humano, dispusiera aperturar investigación administrativa, sin embargo, conforme a la valoración integral del material probatorio y teniendo en cuenta que la finalidad de la investigación administrativa es resarcir o restablecer el patrimonio estatal, encuentra esta instancia que se subsano con el pago, por la pérdida del bien objeto de investigación administrativa en comento; tal y como se demostró en la transacción PSE con Código único CUS 1997138777 y número de aprobación 00138777 del 10 de diciembre de 2025, realizada por el señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá a favor de la Dirección General de la Policía Nacional DIRAF, por el valor de TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$325.000 COP) Moneda Legal Colombiana.

A lo anterior, mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-019469-DIEPO, este grupo solicitó constancia de ingreso del dinero a las arcas de la



Policía Nacional, procedimiento que fue certificado mediante oficio Nro. GS-2025-042727-DILOF, por el Grupo de Tesorería de la Dirección Logística y Financiera, dan cuenta el dinero consignado ingreso a la cuenta corriente Nro. xxxx1040 registrada a nombre de la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera del banco de Bogotá, por concepto de daños y pérdida de bienes de la institución, por consiguiente, se estructuran las causales contenidas en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 1476 de 2011, "*Cuando se establezca plenamente que el hecho informado no ha generado pérdida o daño de bienes, o que de haberse presentado proviene del deterioro natural, del uso normal o legítimo del bien o que la actuación no pueda iniciarse o proseguirse, el funcionario competente con atribuciones administrativas establecidas en la presente ley, de plano, se inhibirá de abrir investigación y ordenará lo necesario para su baja o reparación, así como la actualización de los registros e inventarios correspondientes*".

Con fundamento en lo anterior, es procedente que esta dependencia, se inhiba de aperturar investigación administrativa, siendo pertinente ordenar al responsable de identificación policial del Grupo de Talento Humano de la Dirección Educación Policial, para que, en coordinación con el Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano, cause la baja de la placa de identificación policial con chip Nro. 003855; y se actualicen los inventarios y kárdex de la institución.

De igual manera, se dispondrá que se comunique la presente decisión al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá, quien ejercía la custodia del bien objeto de la presente actuación administrativa.

Así mismo, se dispone remitir copia del presente auto administrativo al Grupo Financiero de la Dirección de Educación Policial, para que se realicen los correspondientes movimientos y registros contables a que haya lugar, en lo que corresponde a la placa de identificación policial con chip Nro. 003855.

Por último y sin entrar en más consideraciones, en mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Jefe Grupo de Talento Humano, con base en las facultades Administrativas conferidas por la Ley 1476 de 2011 y demás normas concordantes.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: INHIBIRSE** de aperturar investigación administrativa por la pérdida de la placa de identificación policial con chip Nro. 003855, asignada al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.122.356 expedida en Bogotá, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto se estructuraron las causales contenidas en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 1476 de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente decisión al señor capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya, identificado con cédula de ciudadanía Nro.

Página 5 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0010 Fecha: 09-01-2018 Versión: 1	AUTO INHIBITORIO	

80.122.356 expedida en Bogotá, quien ejercía la custodia el bien objeto de la presente actuación administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** copia del presente auto al Grupo Financiero de la Dirección de Educación Policial, para que se realicen los correspondientes movimientos y registros contables.

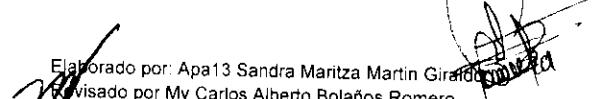
**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** al responsable de identificación policial del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Educación Policial, para que, en coordinación del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano, cause la baja de la placa de identificación policial con chip Nro. 003855; y se actualicen los inventarios y kárdex de la institución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENVIAR** los presentes antecedentes al Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Educación Policial, con el fin se archiven los antecedentes en esa dependencia, en cumplimiento a la Ley General de Archivo.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Teniente coronel **ADRIANA ALEXANDRA AVENDANO GOMEZ**  
Jefe Grupo de Talento Humano - DIEPO

  
 Elaborado por: Apa13 Sandra Maritza Martín Giraldo  
 Revisado por My Carlos Alberto Bolaños Romero  
 Fecha elaboración: 06/01/2026  
 Archivo: D:\1. Procesos administrativos /- A-DINAE-2025-9 capitán (RP) Dennis Cifuentes Amaya.